



Capacitar para fortalecer a la Justicia  
2017 Año de las Energías Renovables

**DISPOSICION SE-CFJ N° 149/17**

Buenos Aires, 3 de agosto de 2017

**VISTO:**

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), la Disp. SE-CFJ N° 39/17 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 39/17 se fijó la fecha de realización de la actividad "El Impuesto de Sellos a través de la jurisprudencia".

Que por motivos de organización resulta necesario modificar la fecha de realización de la referida actividad para los días 3 y 17 de agosto de 2017 de 15:30 a 17.30hs.

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el acto administrativo de modificación de fechas correspondiente.

Que el art. 53 de la ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1°) Modifícase la fecha de realización de la actividad "**El Impuesto de sellos a través de la Jurisprudencia**" -dispuesta mediante el artículo 1° de la Disp. SE-CFJ N° 39/17-, para los días 3 y 17 de agosto de 2017 de 15:30 a 17.30hs.

2°) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Ministerio Público; publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 149/17**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AHM